



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 05.03.2020

### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 13 y sábado 14 de marzo próximo, al jockey JOSE ERNESTO LEONARDO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto una vez disputada la 11ª carrera del día sábado 29 de febrero con el S.P.C. "SERVIUS" antes de realizar el pesaje oficial. Asimismo, se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones que se computarán los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de marzo próximo inclusive, al jockey MARIANO J. LOPEZ, por perder su línea durante el desarrollo de la 9ª carrera del día lunes 2 de marzo ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "ELCISA".

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.500.-, al jockey CESAR L. CUELLAR, por haber registrado 1,400 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del jueves 27 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ALAMBRITA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.500.-, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por haber registrado 800 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del sábado 29 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ZIA CARMELA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.500.-, al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del sábado 29 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ON THE ROCKS" (BRZ), y ser reincidente en este tipo de faltas.

**APERIBIR:** al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 5ª carrera del día sábado 29 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "PINTA QUE MATA".

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

### ENTRENADOR

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.- al entrenador s.p.c. D. DARIO C. PERIGA por haberse registrado una disminución de 800 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "STORM EMI", detectada luego de disputada la 4ª carrera del día viernes 27 de febrero ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.

### ENTRENADOR Y S.P.C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. DIEGO J. FUMERO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "CANDY KISS", inscripto en la 1ª carrera del día sábado 29 de febrero ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 29 de marzo próximo inclusive.

### FALTA DE DOCUMENTACIÓN

**SUSPENDER:** al S.P.C. "AMPERYON", a cargo del entrenador S.P.C. D. JUAN D. FUHR, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día sábado 29 de febrero ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al S.P.C. "MASTER MAGO", a cargo del entrenador S.P.C. D. PATRICO OSCAR A. SANTILLAN, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 8ª carrera del día sábado 29 de febrero ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al S.P.C. "THE BEST OF YOU", a cargo del entrenador S.P.C. D. JORGE A. LEDDA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 14ª carrera del día sábado 29 de febrero ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

NESTOR A. CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

### CABALLERIZA Y COLORES

**RECONOCER:** como propietario de la caballeriza “LA PAMPEANA”, al Señor MARTIN EDUARDO BATTAGLIA (D.N.I. N.º 28.559.787), cuyos colores son: azul zigzag oro, mangas oro, raya vertical blanca, gorra azul.

### TESORERIA

### PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. SILVIO M. PIVANO (D.N.I. N.º 17.888.242), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. “SLINGERLANDS” y “FELICIT AMOR” por su participación en las reuniones de los días 28 de enero de 2019 y 19 de agosto de 2019; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO